

**1. NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA:**

Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

**2. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA**

Certificado Fitosanitario de Importación/hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales

**3. PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN**

La información correspondiente a:

- Nombre,
- Número de teléfono,
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y
- Código QR

**4. FUNDAMENTO LEGAL**

La información señalada se clasifica como Confidencial, con fundamento en el artículo 116º, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 106º y 113º, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable

**5. FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA**



ING. ALBERTO JULIÁN ESCAMILLA NAVA

**6. FECHA, NÚMERO E HIPERVÍNCULO AL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ EN LA QUE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA:**

ACTA-03-2022-SIPOT-4T-FXXVII,

Fecha: 14 de enero del 2022

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\\_03\\_2022\\_SIPOT\\_4T\\_2021\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.pdf)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN / HOJA DE REQUISITOS  
FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS,  
PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

FOLIO No.

09/A7-02595/21

VALIDO HASTA:

15 de Junio de 2022

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 180, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales vigentes, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación / Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales descritos a continuación.

|                                                                                          |                                                        |                                            |                                                |                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Definitivo                                           | <input type="checkbox"/> Temporal                      | De los productos o subproductos forestales | <input checked="" type="checkbox"/> Maderables | <input type="checkbox"/> No Maderables |
| Nombre o Razón Social: [REDACTED]                                                        |                                                        |                                            |                                                |                                        |
| Reg. Fed. de Caus.: [REDACTED]                                                           |                                                        |                                            |                                                |                                        |
| Domicilio: 17A CALLE ORIENTE, A - 57, Colonia CENTRO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)  |                                                        |                                            |                                                |                                        |
| C.P.: 30700                                                                              |                                                        |                                            | Teléfono: [REDACTED]                           |                                        |
| Localidad: TAPACHULA                                                                     |                                                        |                                            | Estado: CHIAPAS                                |                                        |
| Descripción del producto a importar: TARIMAS DE MADERA NUEVAS SIN LA MARCA DE LA NIMF 15 |                                                        |                                            | Unidad de medida: Pieza                        |                                        |
| 1                                                                                        | Fracción arancelaria: 4415.20.02 Teca, Tectona grandis |                                            |                                                | Cantidad: 100000                       |
| Aduanas de Entrada: CIUDAD HIDALGO, CHIAPAS                                              |                                                        |                                            | Destino dentro del país: Todo el Territorio    |                                        |
| País de Origen: GUATEMALA (REPUBLICA DE)                                                 |                                                        |                                            | País de Procedencia: GUATEMALA (REPUBLICA DE)  |                                        |
| Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):                                   |                                                        |                                            | Destino fuera de México:                       |                                        |

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACION EXPEDIDO POR EL PAIS DE PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: diD8UGsqWaydowxDj4Xql6WVdTqV3UI99IUvpwW9GgfeudLCkdeO1E6jVFVI+rS4ho66UHwe9ONQ  
/17LhluYA8TR6fA0r4ZjhlleBzX2J+FPZ+WawnnfvCmefYDHtgWet0UF3tqGYsjqTv7fTcgg63cV  
nnGNzTyAY5oBD7dOahDBT3rcwFua6tiLSn+xp75mcjrktVQpZ/fuFXIMvBVmB/DOqlkCW1MKG  
cN0Ou8KAFN7hOSL1EsHe+Y6XtCpimQRVolYqs+YRFbFLXjC+GO1mJgnfKpV1zoEPorQzGVrN/C  
TKfK7GE5iaC685gCeFIJZXN0JK6fTjd6OqG5EA==

NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ

PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV, 19, fracción XXIII y 84 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y mediante oficio Núm./0973/2021, en suplencia temporal por ausencia definitiva del Titular de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, previa designación, firma la Biol. Norma Patricia Miranda González, Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en [REDACTED] y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

|                                 |       |                                                 |                         |
|---------------------------------|-------|-------------------------------------------------|-------------------------|
| Producto aplicado               | Dosis | Tiempo de exposición                            | Concesionario o empresa |
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: |       | FECHA DE EXPEDICIÓN:<br>17 de Diciembre de 2021 |                         |